DECRETO Nº

1309 117 JUN 2021

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio №3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ELIHU SANCHEZ GONZALEZ

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo , CONTINGENCIA COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:

en el marco de la

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.
- Registro de exámenes en plataforma Epivigila.
- Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.
- Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.

Monto Total	\$1.744.477				
Período desde	01.05.2021		Hasta	31.05	2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	0	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO. Contingencia COVID 19. CESFAM Pueblo Nuevo		
Centro de Costo	32.69.01				

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.744.477.- (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OVF /MSR/MBP /FAQ/spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud
- Interesado

JAINE RICARDO SALINAS MANSILLA

TEALCALDE

Vege Stesoria III

Ref. 5062/31.05.21